



**ANEXO 111. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES TEMPORALES DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (PATINETES ELÉCTRICOS) SIN BASE FIJA EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

D./Dña \_\_\_\_\_ con DNI  
número \_\_\_\_\_, en nombre (propio) o (de la empresa que representa)

\_\_\_\_\_ y  
con NIF \_\_\_\_\_ y  
domicilio fiscal \_\_\_\_\_

conociendo el anuncio de este procedimiento de concurrencia pública en el Boletín Oficial de la Provincia, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y asumiendo el conocimiento y la plena aceptación de las condiciones, requisitos y obligaciones técnicas, jurídicas y administrativas de otorgamiento de las autorizaciones establecidas, **DECLARA** bajo su responsabilidad:

- Que conoce y se compromete a cumplir si obtuviera la autorización, las condiciones generales de la autorización demanial temporal del aprovechamiento especial del dominio público municipal, que supone el arrendamiento de patinetes eléctricos sin base fija conforme a la información relativa a la convocatoria, incluyendo las Condiciones de otorgamiento mediante concurrencia pública competitiva y el abono a la tasa municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el documento base.
- Que se compromete si obtuviera la autorización, a que desplegará los 646 patinetes eléctricos, con una antigüedad máxima de un año desde el otorgamiento de la autorización, de su propiedad y mantendrá esta condición a lo largo de la vida de la autorización y de sus posibles prórrogas.
- Se compromete a cumplir en todo momento con los requisitos técnicos mínimos y haber superado el proceso de certificación de circulación, descritos en la Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico, por la que se aprueba el Manual de características de los vehículos de movilidad personal, publicado en el BOE el día 21 de enero de 2022.
- Se compromete a no superar o rebasar el límite de patinetes eléctricos que tenga autorizados en cada momento, salvo en los casos regulados en el presente documento. Aceptando que este incumplimiento podrá dar lugar a la revocación de la autorización.
- Que todos los vehículos utilizados para cualquier fin relacionado con el otorgamiento de la autorización contarán con la calificación ecológica en los términos comprometidos en la oferta, y no podrá tener una antigüedad superior a cinco años, salvo que se trate

de vehículos con etiqueta de la DGT de "Cero emisiones" o ECO. En este caso se comunicará al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife los vehículos con su matrícula, marca, modelo y clasificación ambiental para su comprobación, así como verificar la valoración obtenida en el CRITERIO 4.

- Se compromete a permitir el acceso municipal a los sistemas de control, información y datos, en las condiciones previstas en el presente documento.
- Que la empresa cuenta con los medios tecnológicos, materiales y personales necesarios para la adecuada prestación del servicio de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.

Asimismo, **DECLARA** bajo su responsabilidad:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que concurre a este proceso, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de resultar autorizado para este objeto, de conformidad con lo indicado en las condiciones de la autorización.
- Que se trata de empresa extranjera: (Marque una de las casillas)
  - o Sí, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir de esta autorización, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
  - o **No.**
- Que la empresa a la que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios
- Que la empresa a la que representa cuenta con una póliza de seguro que cubre todos los posibles daños que pudieran derivarse de la explotación del servicio de patinete eléctrico, tanto para las personas usuarias de este como para otras personas usuarias de la vía pública y terceros en general, así como en bienes públicos o privados, con una cobertura mínima de 300.000 euros
- Que la dirección de correo electrónico de la empresa "habilitada" para efectuar las notificaciones durante este proceso es

Fecha y firma del solicitante

**DIRIGIDO AL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**